



Posadas, 17 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN N°301/2024 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: **"Expediente N°1764/2024 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES -ADHESIÓN AL FERIADO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 24 Y 31/12/2024"**;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos elevó el Decreto N°2771/24 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual el Gobernador de la Provincia Lic. Hugo Mario Passalacqua resolvió declarar asueto administrativo para la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre del 2024, con motivo de las próximas festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo;

Que, en el artículo 2 de dicho dispositivo invitó al Poder Judicial y Legislativo, como asimismo al Tribunal de Cuentas, Entes Autárquicos y Descentralizados, Instituciones Bancarias y Organismos Nacionales con asiento en la Provincia de Misiones a adherir al asueto decretado precedentemente;

Que, en igual sentido que el Poder Ejecutivo Provincial, este Organismo considera que el asueto el día previo a cada fiesta favorece a los vínculos familiares y afectivos, ya que posibilita viajar y organizar con anticipación las mismas;

Que, en consecuencia, es oportuno adherirse al asueto dispuesto por el decreto antes citado y declarar feriado en este Tribunal de Cuentas los días 24 y 31 de diciembre del 2024;

Que, toman conocimiento las Vocalías, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del artículo 8 de la Ley I - N°3;

Que, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en los términos del artículo 15 de la Ley I - N°3;

Que, en consecuencia, procede el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- DECLARAR feriado en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones los días 24 y 31 de diciembre del 2024, con motivo de las próximas festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa a los fines de su publicación y notificaciones que correspondan. Oportunamente, ARCHÍVESE.

ACUERDO N°344/2024 TC Punto 1

SC/RD